



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN TORNEO DE FÚTBOL ACORD ANTIOQUIA

Capítulo I Organización del Torneo

ARTÍCULO No. 1

Acord Antioquia organizará el **TORNEO DE FÚTBOL ACORD ANTIOQUIA**. Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones del Gremio.

ARTÍCULO No. 2

La organización del evento será responsabilidad de Acord Antioquia, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este y designará sus integrantes.

ARTÍCULO No. 3

El Comité organizador se compromete a:

- a. Observar el presente reglamento.
- b. Previo estudio de la Comisión de Inscripciones, otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
- c. El Comité Organizador asumirá la responsabilidad del orden y la seguridad antes, durante y después de los partidos. Los equipos son los responsables del comportamiento de sus jugadores, dirigentes, simpatizantes y de cualquier otra persona que tenga a su cargo una misión que desempeñar.

ARTÍCULO No. 4

El Órgano de Administración del Gremio nombrará el director del Torneo y los integrantes de las comisiones creadas para la organización del certamen. Cuando a juicio del órgano de administración un miembro de una comisión no cumpla con sus funciones será removido de dicha comisión.

Capítulo II Comisión arbitral

ARTÍCULO No. 5

La Comisión Arbitral del Torneo Acord Antioquia, estará compuesta por ArbiAntioquia, Colegio de Árbitros de Fútbol de Antioquia, designada por el Gremio de periodistas deportivos de Antioquia.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



Capítulo III Comisión técnica

ARTÍCULO No. 6

1. Estará compuesta por cinco (5) personas socias o no de Acord Antioquia y será la encargada de elaborar el reglamento del evento, este reglamento estará sujeto a la aprobación por el Órgano de Administración del Gremio.
2. Fijar las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos del Torneo-

Capítulo IV Comisión Disciplinaria del Torneo

ARTÍCULO No. 7

La Comisión Disciplinaria del Torneo será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo de los juegos y está compuesta por cinco (5) miembros sean o no socios de Acord Antioquia.

1. Las decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, árbitros asistentes, comisarios de campo, miembros del Gremio, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.
2. La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos tres (3) de sus miembros y cuando se obtenga mayoría.
3. Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria del Torneo podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, éste último para que sea decidido por la Comisión Disciplinaria de Acord Antioquia. Todo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIV de este reglamento.

CAPÍTULO V Comisión Disciplinaria de Acord Antioquia

ARTÍCULO No. 8

1. La Comisión Disciplinaria de Acord Antioquia hará las veces de segunda instancia o apelación, como lo ordenan los estatutos. La Comisión Disciplinaria del Gremio resolverá todos aquellos recursos de apelación que se presenten ante la organización del evento.
2. Las decisiones de esta comisión son definitivas y sin apelación.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



CAPÍTULO VI

Inscripción y Participantes

ARTÍCULO No. 9

Pueden participar en el Torneo equipos escogidos por una Comisión de Inscripciones designada por el Órgano de Administración de Acord Antioquia, compuesta por cinco (5) integrantes que pueden ser socios o no del Gremio, quien a su vez fijará los parámetros para la adecuada selección de los equipos.

PARÁGRAFO:

Entiéndase como equipo el conjunto de personas inscritas en una planilla.

ARTÍCULO No. 10

1.

- a) En el Torneo podrán participar barrios, municipios, corregimientos o equipos invitados por el Comité Organizador.
- b) Todos los equipos deberán llevar el nombre del barrio o del club acompañado del nombre del municipio donde este localizado, aquellos equipos que su respectiva liga haya avalado el Torneo, podrán tener el nombre del barrio que representa y el nombre oficial de su club. Una sola solicitud por barrio o club.

2. Cada equipo puede inscribir un mínimo de 16 jugadores y un máximo de 18 jugadores. Un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un preparador físico, un profesional de la salud (son profesionales con título en enfermería, medicina, psicología, siquiatria y fisioterapia o su equivalente) y un utilero, todo ello en lo posible.

3. Cada equipo podrá inscribir hasta un mínimo de 16 jugadores y dos miembros del cuerpo técnico (delegado y director técnico).

4. Para cada partido se podrá inscribir en la planilla de juego los jugadores registrados en la planilla oficial de inscripción, los cuales podrán actuar en su totalidad.

La inscripción consiste en diligenciar la planilla oficial del Torneo, llenando los siguientes requisitos:

1. Ningún jugador o integrante del cuerpo técnico, puede estar inscrito en algún equipo distinto al suyo, que haga parte de una fase clasificatoria o selectivo de Babyfútbol en el 2021.
2. Ser nacidos entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 (Fútbol Masculino).

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



3. Dos fotos a color RECIENTES e iguales 3 x 4 cms, las fotografías no pueden ser escaneadas, ni laminadas. Este requisito es tanto para jugadoras y jugadores, como para miembros del cuerpo técnico.
4. Los equipos asumen directamente la responsabilidad, en caso de ser necesaria la atención médica – hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a los jugadores producto de la competencia.
5. La planilla de inscripción será firmada por todos los inscritos y por la autoridad competente que haya realizado la solicitud.
6. Los acudientes de los deportistas firmantes en la planilla de inscripción y los integrantes del cuerpo técnico ceden a Acord Antioquia y a los que ella delegue todos los derechos del uso de la imagen (audio, video y fotografía), con fines de promoción y difusión del Torneo, así mismo la autorización de participación en el evento y la utilización de la base de datos en formato expedido por la organización.
7. El carné será suministrado por la organización y será de obligatoria presentación antes de iniciar un partido.
8. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados al Gremio.
9. Los equipos jugarán las fases con los deportistas y miembros de los cuerpos técnicos inscritos en planilla al inicio de cada una de ellas, solo se permitirán los cambios.

CAPÍTULO VII **Sistema de Competición**

RONDA SELECTIVA

ARTÍCULO No. 11

1. Los participantes en esta fase serán determinados por el Comité Organizador, previa convocatoria pública y hasta 16 equipos.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



2. Los equipos serán distribuidos en cuatro grupos de cuatro equipos, y su composición será definida por la Comisión Técnica de Acord Antioquia.

3. Para todos los efectos la conformación de los grupos será la siguiente:

GRUPO A: 1,2,3,4

GRUPO B: 5,6,7,8

GRUPO C: 9, 10, 11, 12

GRUPO D: 13, 14, 15, 16

El sistema de juego será el de todos contra todos en su respectivo grupo.

De esta manera, pasarán a cuartos de final los primeros y segundos de cada grupo de la siguiente manera:

1ERO GRUPO A – 2DO GRUPO D

1ERO GRUPO B – 2DO GRUPO C

1ERO GRUPO C – 2DO GRUPO B

1ERO GRUPO D – 2DO GRUPO A

El ganador de las anteriores llaves, se cruzará de la siguiente manera en las semifinales

GANADOR 1: GRUPO A vs. 2 GRUPO D

GANADOR 2: GRUPO B vs. 2 GRUPO C

GANADOR 3: GRUPO C vs. 2 GRUPO B

GANADOR 4: GRUPO D vs. 2 GRUPO A

GANADOR 1 vs. GANADOR 3

GANADOR 2 vs. GANADOR 4

La final se disputará entre los ganadores de cada una de las llaves.

FINAL

GANADOR 1 = GANADOR 1 vs. GANADOR 3

GANADOR 2 = GANADOR 2 vs. GANADOR 4

PARÁGRAFO

1. En caso de empates entre dos o más equipos en la primera ronda del Torneo, los ítems de desempates serán los siguientes, en estricto orden:
 - a. Menor cantidad de puntos acumulados en el juego limpio en la primera ronda del Torneo.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



- b. Mejor diferencia de goles.
 - c. Más partidos ganados.
 - d. Ganador entre ellos.
 - e. Sorteo.
2. El puntaje del Juego Limpio se tendrá como criterio de clasificación únicamente para la primera ronda del Torneo y se establecerá de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 20 del Capítulo VIII del Reglamento del Festival de Fútbol Babyfútbol Masculino y Femenino 2021 – 2022.

Capítulo VIII Leyes de Juego

ARTÍCULO No. 12

1. Los partidos del Torneo deberán jugarse de acuerdo con las leyes del juego promulgadas por la Asociación Internacional de Fútbol BOARD y publicadas por la FIFA.
2. Cada partido constará de dos (2) tiempos de 30 minutos cada uno con un tiempo de diez (10) minutos de descanso entre los mismos. Los tiempos complementarios se toman como prórrogas del partido.
3. Se admitirá un máximo de siete (7) sustituciones por equipo en cada partido. El deportista que sea sustituido en cada partido no podrá volver a reingresar al juego.
4. La asignación de puntos se establecerá de la siguiente manera: Tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero puntos por partido perdido.
5. El número mínimo de jugadores, para iniciar o continuar un partido, será de siete (7) y el máximo de once (11) debidamente uniformados.
6. Todos los jugadores suplentes e integrantes del cuerpo técnico deben ser inscritos en la preplanilla antes de iniciar el juego y estar en el banco.
7. Si un equipo queda con menos de siete (7) jugadores durante el partido, se concederán los tres (3) puntos al equipo adversario y el marcador será de dos a cero (2-0), siempre y cuando el resultado del partido en el momento de la suspensión no le sea más favorable.
8. En caso de la no presentación de ambos equipos con el número reglamentario de jugadores o quedar ambos con menos del número mínimo previsto, el partido se considerará jugado, pero no se adjudicarán puntos ni goles a los equipos. Se exceptúa para la no presentación los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



9. Cuando un equipo no se presenta a la cancha o no está debidamente uniformado para cumplir con la programación oficial, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, excepto casos de fuerza mayor, será excluido de la clasificación del juego limpio y no será invitado para el certamen siguiente. El marcador será dos a cero a favor del contrario.
10. Para efectos del goleador se contabilizará, en todos los casos, los goles realmente convertidos en tiempo reglamentario de juego.
11. Cuando el partido sea suspendido después de jugados 15 minutos del segundo tiempo, se considerará como finalizado con el marcador del momento, siempre y cuando la causa de suspensión no sea por interferencia de la labor arbitral, caso en el cual la Comisión Técnica decidirá.
12. Un partido que sea suspendido antes del minuto quince (15) del segundo tiempo, deberá continuar en la hora y fecha que designe la Comisión Técnica con los mismos jugadores. En lo posible debe ser dirigido por el mismo árbitro. Jugadores nuevos que se presenten se admitirán como sustituciones.
13. Un partido se suspende por fuerza mayor cuando:
- Existe invasión del campo de juego y no se puede corregir la anomalía en un tiempo prudencial.
 - Mal estado del terreno de juego.
 - Falta de luz artificial o natural.
 - Demás factores según el árbitro.
16. El equipo que se retire del campo de juego será expulsado del Torneo y no podrá participar en la siguiente edición del mismo.
17. La agresión simultánea de dos o más jugadores al juez central o a cualquiera de los árbitros asistentes, al comisario de campo o a las autoridades del certamen dará la expulsión automática del equipo del Torneo.
18. Para iniciar o reiniciar el encuentro los jugadores siempre deberán tener las medias arriba y la camiseta por dentro de la pantaloneta.
19. El terreno de juego tendrá las siguientes especificaciones, en lo posible: Largo 75 – 90 mts., ancho 50-60 mts.
20. El balón será No. 4 y tendrá un peso entre 350 y 400 gramos, para iniciar el partido.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



21. El uniforme del jugador constará, sin excepción, de:

- a) Camiseta de manga corta o larga con un número de 20 cms. de altura en la parte posterior y de 10 cms. en la anterior. Los números serán comprendidos del 1 al 18 sin repetición, el color del número será diferente al color de las camisetas.
- b) Pantalóneta corta, excepto el guardameta quien podrá utilizar sudaderas. Esta llevará un número de 10 cms. en la parte anterior o frontal.
- c) Espinilleras.
- d) Medias largas.
- e) Zapatos de fútbol

22. Finalizando el partido los equipos deberán alinearse en el centro del campo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por los jueces, para despedirse del público e inmediatamente abandonar el terreno de juego. El negarse hacerlo será reportado en el informe arbitral.

Las porterías tendrán 6,50 metros de ancho por 2,20 metros de alto.

Capítulo IX Árbitros y Árbitros Asistentes

ARTÍCULO No. 13

1. Serán escogidos por la Comisión Técnica y/o Comisión Arbitral.
2. Los informes de los árbitros deben ser entregados al Comisario de Campo.
3. Los organizadores del Torneo entregarán al árbitro la planilla con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido y nombre de los árbitros asistentes.
4. El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.

CAPÍTULO X Medidas Disciplinarias

ARTÍCULO No. 14

1. Los delegados de los equipos responderán por la conducta de los integrantes y el comportamiento y disciplina dentro del Torneo.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



2. Serán faltas sancionables las siguientes:

- a) La violación de las leyes de juego previo informe de los árbitros, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
- b) Ofensas de palabra o agresión a los integrantes de Acord Antioquia, a los integrantes de las comisiones especiales, a los dirigentes y jugadores de los equipos, al público, a los árbitros, árbitros asistentes y comisario de campo.
- c) Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Torneo, buen nombre del Gremio o de sus integrantes.
- d) Actuar estando suspendido.
- e) Hacer recolectas de dinero en el interior del escenario.
- f) Adulteración de documentos o suplantaciones de cualquier índole, de jugadores o miembros del cuerpo técnico.
- g) No desfilar para comenzar el partido o para iniciar el segundo tiempo.
- h) No formarse para despedirse del público.
- i) Negarse a desfilar después de despedirse del público.
- j) Permanecer en el campo de juego en perjuicio del normal desarrollo de la programación.
- k) No presentar los carnés antes de iniciar los partidos.
- l) Uso de pólvora en el escenario por parte de los padres de familia y acompañantes del equipo.
- m) Todo acto disciplinario, no exactamente definido en este reglamento, será estudiado por la Comisión Disciplinaria del Torneo.

CAPÍTULO XI Código de Sanciones

ARTÍCULO No. 15

Las sanciones contenidas en este código serán aplicadas a jugadores, directivos, miembros de los cuerpos técnicos, equipos, público y jueces, por la Comisión Disciplinaria del Torneo.

1. Si al inicio de un encuentro un equipo no presenta las respectivas escarapelas o no está debidamente uniformado, no se jugará el partido, perderá los puntos y el marcador será de dos (2) goles por cero (0) a favor del adversario.

2. Dos (2) tarjetas amarillas continuas o tres (3) alternas a un mismo jugador, reportadas en los informes arbitrales, serán sancionadas con una (1) fecha de suspensión automática. La amonestación en un partido donde el jugador sea expulsado no se contabilizará. Todo equipo deberá cancelar, 24 horas antes de su siguiente encuentro y ante la mesa de coordinación del Torneo, las sumas de \$5.000 y \$10.000 por concepto de amonestación (tarjeta amarilla) y expulsión (tarjeta roja), respectivamente.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



3. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, a no ser que amerite mayor sanción, a juicio de la Comisión Disciplinaria del Torneo.
4. El jugador que actúe con un número diferente al asignado será sancionado con una (1) fecha de suspensión. No se alterará el resultado final.
5. El jugador o miembro del cuerpo técnico que actúe en un partido estando suspendido será penalizado con el doble de la sanción impuesta y su equipo perderá los puntos de los partidos en que haya actuado. El marcador será de 2-0 a favor del contrario, siempre y cuando el marcador del adversario no sea mayor.
6. El equipo que tenga un jugador o miembro del cuerpo técnico, que esté inscrito en dos equipos, del mismo género, que participen en las eliminatorias del presente Torneo, perderá los puntos de los partidos donde este haya actuado, se le adjudicarán al equipo adversario, el implicado será expulsado del Torneo, no podrá ser reemplazado y no será invitado a la próxima edición.
7. El equipo o jugadores que hagan recolectas de dinero en el interior del escenario serán expulsados del Torneo.
8. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del Torneo, buen nombre del Gremio o de sus integrantes se sancionará desde una (1) fecha hasta la expulsión definitiva del Torneo.
9. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del Torneo.
10. Quien profiera ofensas verbales o realice gestos obscenos será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad y consecuencia de los actos, entre una (1) y diez (10) fechas. Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y cinco (5) fechas.
11. El jugador que sea expulsado por protestar decisiones arbitrales será sancionado con pena de suspensión, que oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) y cinco (4) fechas. Si dicha conducta proviniera de directivos o miembros del cuerpo técnico, la pena de suspensión oscilará entre dos (2) y quince (7) fechas.
12. El jugador que sea expulsado por acumulación de doble amarilla en el mismo partido será sancionado con pena de suspensión de una (1) fecha.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



13. El jugador que sea expulsado por juego brusco grave será sancionado con un mínimo dos (2) fechas.
14. El jugador que sea expulsado por conducta violenta será sancionado con un mínimo tres (3) fechas. El árbitro deberá informar en detalle tanto la acción como sus consecuencias inmediatas.
15. El jugador que sea expulsado por conducta violenta, causando una lesión incapacitante a un adversario, no podrá jugar nuevamente hasta que dicho adversario haya cumplido con su período de incapacidad.
16. El que estimule el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, será sancionado con pena de suspensión o expulsión. La sanción oscilará, según la gravedad de los hechos, entre una (1) fecha de suspensión y la expulsión de la competición. Se podrán tener en cuenta informes diferentes al informe arbitral.
17. Si dicha conducta proviniera de directivos o de miembros del cuerpo técnico de uno de los equipos, la sanción oscilará, según la gravedad de los hechos.
18. Quien escupa a cualquier persona antes, durante o después de un partido será expulsado del Torneo y no será invitado a las tres (3) versiones siguientes del Torneo.
19. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (7) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de cinco (4) a diez (7) fechas.
20. Quien realice un acto de violencia física será sancionado desde cinco (5) fechas hasta la expulsión del Torneo y no será invitado a las tres (3) versiones siguientes del Torneo.
21. El deportista que sea expulsado por impedir un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol al equipo adversario mediante una mano deliberada será sancionado con 10 puntos en la clasificación del juego limpio, no tendrá fecha automática de sanción.
22. Sin perjuicio de las sanciones derivadas de la denuncia ante la justicia ordinaria por los miembros de Acord Antioquia la falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera:
 - a) Pérdida de los puntos obtenidos o título conseguido.
 - b) Expulsión del deportista, miembros del cuerpo técnico y/o equipo.
 - c) No se extenderá invitación para los próximos tres (3) Torneos a los directivos y/o miembros del cuerpo técnico y al deportista comprometido en el caso.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



- d) Los puntos de los partidos donde el jugador haya actuado serán asignados al equipo afectado en la respectiva fase.
23. Cuando se pongan de acuerdo con sus adversarios para facilitar la derrota, los equipos implicados no se les cursará invitación a las próximas ediciones del Torneo.
24. La suspensión no elimina las amonestaciones acumuladas.
25. Independiente de otras sanciones que ameriten las faltas se tendrán en cuenta para la clasificación del juego limpio.
26. La agresión Física a los árbitros, a los directivos o representantes de la Acord Antioquia, antes, durante o después de los partidos, sin importar el lapso de tiempo que anteceda o que preceda al juego, por parte de un acompañante (s) de los equipos, se sancionará con la expulsión del equipo y no se cursará invitación a los próximos tres (3) Torneos incluidos quienes estén inscritos en planilla.
27. A quien o a quienes se les compruebe el mal uso de la acreditación asignada por Acord Antioquia se le aplicará una sanción disciplinaria a criterio de la Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Acord Antioquia previo análisis del informe sobre el caso.
28. Cuando deba aplicarse una sanción por una falta que no se halle expresamente contemplada en el reglamento de la competición, serán los respectivos tribunales de conocimiento los encargados de aplicar, según su sana crítica, una sanción proporcional a la magnitud de la infracción.

CAPÍTULO XII **Reclamaciones y Demandas**

ARTÍCULO No. 16

1. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito obtener la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentarán por escrito a la Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Acord Antioquia, firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas.
2. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como objetivo la variación de una decisión de carácter administrativo, deberán presentarse por escrito ante el comité Organizador firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas. Las reclamaciones por suplantación, adulteración de documentos o doble inscripción, se podrán presentar por escrito en cualquier momento a la Comisión Disciplinaria del Torneo.

3. Las Comisiones pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios. El retardo en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

4. Si jugado el partido final se presenta una demanda, el Comité Organizador se reserva el derecho de declarar al ganador hasta que se resuelva.

CAPÍTULO XIII RECURSOS

ARTÍCULO No. 17

1. Contra las determinaciones que profiera la Comisión Disciplinaria del Torneo podrán interponerse los recursos de reposición y/o en subsidio el de apelación. Este último, cuando haya lugar a ello, será resuelto por la Comisión Disciplinaria de Acord Antioquia y cuyo fallo será definitivo.

2. El de reposición deberá ser presentado dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, y el de apelación durante los 3 días hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, los que serán fijados en la cartelera oficial con fecha y hora.

3. Si los recursos se interponen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido la Comisión Disciplinaria del Torneo.

CAPÍTULO XIV ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO No. 18

Para todo partido será nombrado un comisario de campo que se encargará de verificar con el árbitro todo lo que sea necesario para su normal desarrollo.

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



Los aspectos técnicos no contemplados en este reglamento serán definidos por la Comisión Técnica y se reglamentarán basados en el Reglamento del Festival de Fútbol Babyfútbol Masculino y Femenino 2021 – 2022.

Los casos no definidos por este reglamento serán estudiados por el Órgano de Administración de Acord Antioquia.

Al término del certamen la organización premiará a los mejores equipos, así:

- ✓ **Equipo campeón:** Cupo directo a la gran final nacional del Torneo Babyfútbol Colanta que se realizará en enero de 2022, de acuerdo con la reglamentación de la Deportiva Los Paisitas. Además, se entregarán 23 medallas de oro y trofeo.
- ✓ **Equipo subcampeón:** Cupo directo al Torneo Internacional Soccer Cup, que se disputará en diciembre de 2021. Además, se entregarán 23 medallas de plata y trofeo.

También se premiarán las actuaciones individuales más destacadas, así:

- ✓ **Máximo goleador:** trofeo
- ✓ **Arquero menos vencido:** trofeo

Apoya



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín



Entidades aliadas



Apoya

